

Piedecuesta, 21 de junio de 2021.

Señores

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
ING. JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
Piedecuesta

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios

En atención a la invitación recibida, y teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ESCaneo Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE PAGOS Y CAUSACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS MEDIANTE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA"**, por medio de la presente manifiesto a usted mi intención de suscribir el respectivo contrato con el Municipio, aceptando las condiciones de plazo, valor, forma de pago y demás establecidas.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo me comprometo a mí.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato a suscribir.
- Que me encuentro al día por pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo, de ser necesario, a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados.

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMERO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CUATRO (4) MESES	SEIS MILLONES DE PESOS	\$6.000.000

Adjunto al presente anexo mi hoja de vida, que además de los documentos generales de ley y los especiales para la contratación estatal, contiene mis certificaciones de idoneidad y experiencia.

Atentamente,



EDINSON TORRES NEIRA
C. C. No. 1.102.374.106 de Piedecuesta



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NEIRA		NOMBRES EDINSON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1102374106				SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 1102374106 D.M					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 06 AÑO 1994 PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO PIEDRECUESTA				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA VEREDA EL LIMONAL CASA PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO PIEDRECUESTA TELÉFONO 3168847753 EMAIL editorres_neira@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 08 AÑO 2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	2	X		TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	09	2019	

 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD KOBÁ	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 08 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL A TERMINO INDEFINIDO	DEPENDENCIA BODEGA		DIRECCIÓN KILOMETRO 1.5 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD alcaldía de floridablanca	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
--	--------------	---------	------------------

DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO FLORIDABLANCA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD editorres_neira@hotmail.com
TELÉFONOS 6497777	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO contrato prestación de serviici prestación de servicios	DEPENDENCIA almacén e inventarios	DIRECCIÓN calle 5 #8-25
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO FLORIDABLANCA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 03 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 07 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA ALMACEN E INVENTARIOS	DIRECCIÓN CALLE 5 No 8-25
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE LTDA	PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solucionesyservicios@hotmail.com
TELÉFONOS 3138881548	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 01 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO TECNICO FONTANERO	DEPENDENCIA TECNICO FONTANERO	DIRECCIÓN SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 21/06/21

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Receivista 21/06/2021
Ciudad y fecha

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

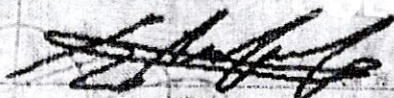
NUMERO 1.102.374.106

TORRES NEIRA

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
PIEDECUETA
(SANTANDER)

08-JUN-1994

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

A+

M

ESTATURA

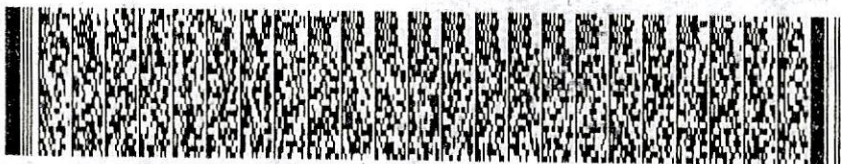
G.S. RH

SEXO

15-JUN-2012 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2716000-00760651-M-1102374106-20151111

0047389915A 1

7393662074

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor EDINSON TORRES NEIRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102374106, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: EDINSON
Segundo Nombre:
Primer Apellido: TORRES
Segundo Apellido: NEIRA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1102374106
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Junio de 2021, a las 12:42:16 PM.

Cordialmente,

CR. GABRIEL ANDRES MAJE GOMEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☒ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14538249660	
				 (415)7707212489984(8020) 000001453824966 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 2 3 7 4 1 0 6		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 1 0 2 3 7 4 1 0 6		27. Fecha expedición 2 0 1 2 0 6 1 5
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio Piedecuesta		
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido NEIRA	33. Primer nombre EDINSON		
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Piedecuesta		
41. Dirección principal VDA EL LIMONAL FCA MONTAÑAS					
42. Correo electrónico editorres_neira@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 8 8 4 7 7 5 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 3 0 9		51. Código 7 2 2 5	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2019 - 05 - 24	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		



25

**Colegio Cooperativo
José Acevedo y Gómez**

CODIGO DANE 368001000026

ACTA INDIVIDUAL N° 72

TOMADA DEL ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN N° 022

En la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días del mes noviembre de 2017, la Suscrita Rectora del **COLEGIO COOPERATIVO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ**, institución aprobada con Licencias de Funcionamiento actualizadas según Resolución N° **15089** del 20 de diciembre del 2002 de la Secretaria de Educación de Santander y Licencia de Funcionamiento según Resolución No. **890** del 11 de diciembre de 2003 de la Secretaria de Educación de Bucaramanga; para ofrecer educación formal Básica y Media; Certificar Niveles Educativos; Grados y Ciclos y expedir título de **BACHILLER ACADÉMICO**; en uso de sus facultades legales formaliza la Promoción y Graduación de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios correspondientes al Nivel Media según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional – **MEN**, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional **PEI**; y comprobada la situación legal y académica de estos, procede a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al estudiante cuyos Apellidos, Nombres y Documento de identidad se relaciona a continuación:

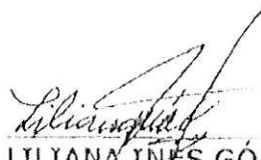
EDINSON TORRES NEIRA
C.C. 1.102.374.106 De Piedecuesta

Fiel copia del Acta General Original que consta de 75 estudiantes, se inicia con Acosta Durán Duván Esnehidder y se cierra con Vidales Cárdenas Sorelis.

Anotada en el Libro de control interno N° 01 - Acta General N° 022- Folios N° 039 al 042

Firmada y sellada por: Lilitana Inés Gómez Orjuela, C.C. N° 37.826.243 de Bucaramanga, (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 17 días del mes de noviembre de 2017


LILIANA INÉS GÓMEZ ORJUELA
Rectora



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDINSON TORRES NEIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102374106

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

RECURSOS HUMANOS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Piedecuesta,
a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

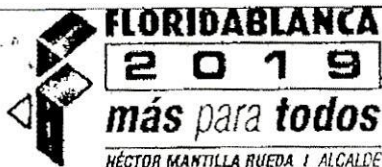
Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

53916248 - 29/08/2019

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122001690607CC1102374106C.

 FLORIDABLANCA 2019 más para todos HÉCTOR MANTILLA RUEDA / ALCALDE	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F - 103-18.005	
		VERSIÓN	05
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

ACTA No.	08	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO	0576	FECHA DE CONTRATO	15-02-2019		
NOMBRE CONTRATISTA	EDINSON TORRES NEIRA				
NÚMERO DE CEDULA	1.102.374.106 DE PIEDÉCUESTA				
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
REGISTROS PRESUPUESTALES					
REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - N° y FECHA	19-00706	30-01-2019	CDP - N° y FECHA	N/A	N/A
RP - N° y FECHA	19-00893	19-02-2019	RP - N° y FECHA	N/A	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ELDA SUAREZ MORENO				
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
OFICINA GESTORA	SECRETARIA GENERAL				
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACATA DE INICIO		PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A	
VALOR CONTRATO	\$11.550.000,00		VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19-02-2019				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19-09-2019 SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL 2019		FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N/A	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			NUEVA EPS	PORVENIR AFP	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, ARL
AGOSTO	12/09/2019	4296074107	\$104.300	\$133.400	\$4.500
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)					
NOMBRE ASEGURADORA		NÚMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN	
N/A		N/A		N/A	
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
TIPO DE ESTAMPILLA		N° ESTAMPILLA		FECHA PAGO	
DEPARTAMENTAL		2501900379282		30-09-2019	

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes contratantes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
---------	-------	--------	-------	--------	-------

 FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA / ALCALDE	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F - 103-18.005	
		VERSIÓN	05
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

delega a la oficina de contratación para suscribir acta de terminación del presente contrato.

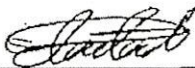
- Se adjunta informe final de actividades del contratista.
- Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

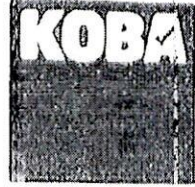
EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20-08-2019 A 19-09-2019		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZDOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$11.550.000.00	
VALOR ADICIÓN	N/A	N/A
PRIMER PAGO		\$1.650.000.00
SEGUNDO PAGO		\$1.650.000.00
TERCER PAGO		\$1.650.000.00
CUARTO PAGO		\$1.650.000.00
QUINTO PAGO		\$1.650.000.00
SEXTO PAGO		\$1.650.000.00
SEPTIMO PAGO		\$1.650.000.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$0.00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$11.550.000.00	\$11.550.000.00

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019


 ELDA SUAREZ MORENO
 SUPERVISOR


 EDINSON TORRES NEIRA
 CONTRATISTA

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
---------	-------	--------	-------	--------	-------



Girón (Santander), Agosto 29 de 2017

CERTIFICAMOS QUE:

Que el Sr(a) **EDINSON TORRES NEIRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1102374106**, laboró por nuestra compañía desde **abril 20 de 2017** hasta **agosto 27 de 2017**, en el cargo de **AUXILIAR DE BODEGA**, con un contrato a término indefinido.

Atentamente,


YELITZA SUÁREZ CASTAÑEDA
Gerente Administrativa



Km 1.5 anillo via via Floridablanca Girón
E-mail: info@koba-group.com
Girón, Santander

 	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - TRD	
		VERSIÓN	00
CARTAS			
SECRETARÍA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA, SANTANDER
NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **TORRES NEIRA EDINSON** identificado(a) con número de cedula **1.102.374.106**, presto servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2016 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	715 - 2016
FECHA DE INICIO:	10-MARZO-2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVENTARIO EN EL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
FECHA DE TERMINACIÓN:	09-JULIO-2016
PLAZO:	4 MESES
VALOR TOTAL:	\$7.200.000

NO DEL CONTRATO / CPS:	1188 - 2016
FECHA DE INICIO:	08-AGOSTO-2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVENTARIO EN EL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-DICIEMBRE-2016
PLAZO:	3 MESES
VALOR TOTAL:	\$5.400.000
ADICION NO.1:	1 MES Y 15 DIAS - \$2.100.000

Se expide con destino para **TRAMITES PERSONALES** a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre del 2017. Se adhiere y se anula Recibo Oficial N° 2501700401631 e ING 253770.


MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Jefe Oficina de Contratación

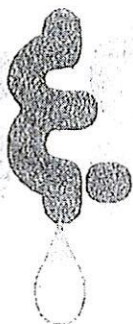
Proyectó: **Camilo Gómez**
CONTRATISTA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafloridablanca
www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial



Soluciones y Servicios del Oriente Ltda.

NIT: 804.017.917-1 - REGIMEN COMUN

A QUIEN CORRESPONDA:

Se certifica que el señor **EDINSON TORRES NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.102.374.106** expedida en Piedecuesta, laboró en nuestra empresa desde el día 8 de Enero de 2013, hasta la fecha; desempeñándose como Técnico Fontanero; devengando un salario mínimo; caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y respetuosa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,

MARIA FERNANDA PALACIOS VILLAMIZAR

Tel: 313 8881548

S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO



PIEDECOP C.T.A.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A.
RIT 804 017.727-7

¡ El Mejor Servicio Para Nuestros Asociados. !

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PIEDECOP CTA

CERTIFICA

Que el Señor EDINSON TORRES NEIRA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1102374106 de PIEDECUESTA, estuvo vinculado mediante Convenio Cooperativo con esta entidad desde el día ocho (08) de junio de dos mil doce (2012) hasta el día treinta de diciembre de dos mil doce (2012) haciendo su contribución de trabajo personal, desarrollando los procesos en el área ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA. Recibiendo una compensación mensual de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000).

Se expide a solicitud del interesado en Piedecuesta a los nueve (18) días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,



PIEDECOP C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A.
RIT 804 017.727-7

YULI ANDREA RODRIGUEZ CANDELA
Gerente

CARRERA 14 N° 8-34 TELEFAX: 655 0965 CEL. 315 2289049

BARRIO SAN RAFAEL - PIEDECUESTA

cooperativapiedecop@hotmail.com

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de junio de 2021, a las 14:23:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102374106
Código de Verificación	1102374106210621142343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169530846



WEB

14:24:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102374106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:43 PM horas del 21/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1102374106**
Apellidos y Nombres: **TORRES NEIRA EDINSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2021 02:26:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102374106**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23715660**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

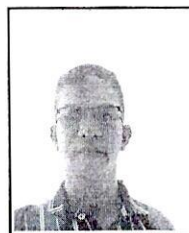
Imprimir

Información

5159000

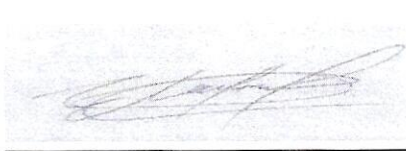
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 5.694

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
15 DÍA	06 MES	2021 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)		
			EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
TORRES NEIRA EDINSON			Genero	Edad	Documento de Identificación
			MASCULINO	27 AÑOS 0 MESES 7 DÍAS	CC 1102374106
Apellidos y Nombres				Tipo	Número
Cargo					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA					
Observaciones: NO APLICA					
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO	RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA	NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL					
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL CAPACITACIÓN OTROS : RECOMENDACIONES COVID		HABITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR CONTROL DE PESO ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las autoridades o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico		Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: GUTIERERZ PEREZ WALTER ENRIQUE R. M.: 1462 L.S.O.: 07506		 Código de Seguridad M427S1Y5694  Firma: _____ Nombre: TORRES NEIRA EDINSON CC: 1102374106			



RESOLUCIÓN

07506

CODIGO	AP-JC-R-08
VERSION	5
FECHA DE APROBACION	22/05/2017
PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ, MEDICINA - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934 en las áreas de MEDICINA en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2. La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución

ARTÍCULO 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4. Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los

17 SEP 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

NOTIFICACION

En la oficina de...
Comparece Walter Enrique Gutierrez Perez
C.C. 72 129 934
E. 36/NOV/1983 Barranquilla
EC. 28/SEP/2020

Helena Cordillo



[Signature]

☒

☐



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Registro de
2502000790252

2020

2020

2020



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado(a) con CC 1102374106 se encuentra afiliado a la EPS en condición de CONTRIBUTIVO.

Fecha de Activación de Servicios: 16/06/2021

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A - FOSCAL
PIEDECUESTA

Categoría: A

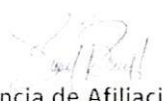
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 17 días del mes de junio del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDINSON TORRES NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.374.106**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Junio del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA (SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, GERENTE INDERPIEDECUESTA, JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE, JEFE OFICINA JURÍDICA O JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, ASESOR AREA PROYECTOS, ASESOR AREA DE COMUNICACIONES, ASESOR AREA JURIDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE) Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	LEY 80 DE 1993 ART. 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía.	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DECLARACION INEXISTENCIA DE INHABILIDADES	Código: F-GA-112
		Versión: 0.0
		Página 3 de 3

	LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
--	---	--

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

NOMBRE DEL DECLARANTE	EDINSON TORRES NEIRA
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	1.102.374.106 de Piedecuesta
FIRMA DEL DECLARANTE	

Código F-GA-112	Versión: 0.0	Página 3 de 3
Elaboró: Secretaría General de las TIC- Área de Contratación	Revisó: Area de Contratación	Aprobó: SIG

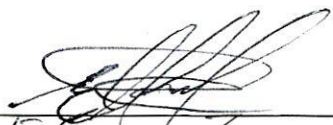
COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: F-GA-114
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.102.374.106 expedida en Piedecuesta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890205393-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, el día veintiuno (21) de junio de 2021.

Firma 
Nombre Edinson Torres Neira
Cédula 1102374106

Código F-GA-114	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria General de las TIC– Área de Contratación	Revisó: Area de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:12 horas del 21/06/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1102374106,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PIEDECUESTA**, con NIT **890205383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

⌚ Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.oac@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO